

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, 5 de diciembre de 2014.

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ MERY GARCÍA GALINDO
Demandado: NACIÓN – MINEDUCACIÓN – F.N.P.S.M.
Radicación: 170013333003 - 2012-00290

A continuación la suscrita Secretaria, de conformidad con los artículos 365 y 366 del C.G.P. procede a realizar la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

GASTOS CONCEPTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.....\$ 26.802
GASTOS POR CONCEPTO DE CORRESPONDENCIA.....\$ 12.198

LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO

Mediante Sentencia de I Instancia proferida por este Despacho el día 28 de Mayo de 2014, se fijó como agencias en derecho el valor de \$ 1.745.000.

En Sentencia de II Instancia proferida el 6 de octubre de 2014, se fijó como agencias en derecho el valor de \$ 360.000.

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS \$ 2.144.000

De la liquidación realizada se corre traslado a las partes, por el término de tres (03) días. El traslado se dará durante los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2014, lo anterior de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

DIANA ROCÍO CÓRDOBA MUÑOZ
SECRETARIA
ORIGINAL FIRMADO